REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 008-2014-SERNANP-OA

Lima, 29 ENE. 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2014-SERNANP-OA-UOFC, presentado por la Unidad de Contabilidad mediante el cual solicita el pago de ejercicios anteriores, y;

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Johana Geray Rodríguez Jefa SERNANP

CONSIDERANDO:

Que, conforme se visualiza en el documento de visto, al finalizar el ejercicio fiscal 2013, han quedado pendiente de pago obligaciones contraídas, debidamente acreditadas que corresponden a rendiciones de viáticos, hasta por el importe de S/. 875.50 (Ochocientos Setenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles).

Que, el Art. 37º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal;

Que, el Art. 8º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, señala que los devengados se sustentan únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, la Unidad de Contabilidad, ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación presentada, dando conformidad de la veracidad de los expedientes para su reconocimiento como obligaciones de pago de ejercicios anteriores;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° Pedro León Nieto Jefe SERNANP

Que, con los vistos de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo señalado en el artículo Nº 20 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por D.S. Nº 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR como devengados, el pago de obligaciones contraídas del ejercicio fiscal 2013, por la suma total de S/.875.50 (Ochocientos Setenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles), a favor de los comisionados indicados en la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, los trámites correspondientes para la cancelación de las obligaciones de pago del año fiscal 2013, indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática 2014 del presupuesto institucional del Pliego 050-Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, Unidad Ejecutora 1309 – SERNANP hasta por un importe de S/. 875.50 (Ochocientos Setenta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento RO y RDR

Regístrese y comuníquese.

Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº -2014-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Período	Fte.Fto.	Meta	Específica de Gasto				Total
								23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	23.21.21	S/.
	DGANP											
1	Cecilia Cabello Mejia	Memorandum Nº 2843-2013-SERNANP-DGANP	02/01/2014	Lima-Piura-Tumbes	Del 18 al 19-12-2013	RO	0094	264.60				**264.60**
	JEF											
2	Jeisner Rubio Molocho	Oficio Nº 031-2013-SERNANP/UO AMAZONAS		Chiclayo-Bagua	Del 19 al 21-12-2013	RO	0208			179.40	40.00	**219.40**
	RNSIIPG											
3	Dany Gonzales Mego	Memorandum Nº 002-2014-SERNANP-RNSIIPG	11/01/2014	Lima-Paracas	Del 27 al 30-12-2013	RDR	0166			64.50	45.00	**109.50**
4	Erika Vizcarra Merino de S.	Memorandum Nº 011-2014-SERNANP-RNSIIPG	24/01/2014	Lima-Paracas	Del 28 al 31-12-2013	RDR	0166			60.00	100.00	**160.00**
5	Ramses Palacios Urcia	Memorandum Nº 011-2014-SERNANP-RNSIIPG	24/01/2014	Lima-Paracas	Del 28 al 29-12-2013	RDR	0166			77.00	45.00	**122.00**
						TOTAL				**S/.**		**875.50**

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - Unidad de Contabilidad - SARA VASQUEZ REVISOR - SERNANP

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - V°B° - CPC. JOSE L. CORDOVA MORAN CONTADOR - SERNANP

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B° - Johana Garay Rodriguez Jefa - SERNANP